REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACA

AÑO 2023

TRASLADO EN SECRETARIA SEÑALADO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTO EN TRASLADO	DIAS HÁBILES EN TRASLADO	FECHA DE FIJACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DOCUMENTOS
1	2022-00047	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ NOÉ CUADRADO NÁJAR Y DIANA MILENA MEDINA FERNÁNDEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3	30/05/2023 (8:00 A.M.)	31/05/2023 (8:00 A.M.)	02/06/2023 (5:00 P.M.)	PDF

Para informar legalmente a las partes el contenido del presente traslado en secretaria (liquidación del crédito), se fija en lugar público y visible de la secretaría del juzgado y en la página web del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipalde-ramiriqui/), para los fines de publicación y consulta, por el término de un día, hoy TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y hasta la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria
Firma escaneada para fines judiciales